



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DJ/DICON/DAF/XLE/pam

PUENTE ALTO

13 FEB 2015

Ex. N° 262 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud ticket N° 1263981 del 31.07.2014, presentada por Doña Marina Roa Concha, C. I. N° 5.833.382-4 y los antecedentes que presenta.

2. Informe del departamento de Rentas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado, con Vº Bº del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

CADÚQUESE, el siguiente permiso precario de **Kiosco** a la persona que se singulariza a continuación:

Nombre	Rut	Rol	Ubicación
José Muñoz Vallejos	7.280.223-3	2300434	Avda. Diego Portales S/N con Santa Rosa Del Peral.

ELIMINÉSE el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DESCÁRGUESE de la patente Rol 2300434, el primer semestre 2015, folio N° 201501008756.

DEJÉSE sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona antes singularizada.

Y A LA VEZ,

AUTORIZÁSE el otorgamiento del siguiente permiso precario de **Kiosco**, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

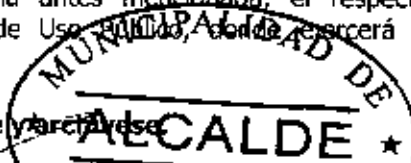
Nombre:	Marina Roa Concha
C. Identidad:	5.833.382-4
Giro:	Diarios, Revistas, Bebidas, Confites, Helados, Boletos de Raspes y Cigarrillos
Ubicación	Avda. Diego Portales S/N con Santa Rosa Del Peral

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)